

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA**

**AVISO A LA COMUNIDAD**

**EL SUSCRITO JUEZ PROMISCOUO DE FAMILIA DE EL  
SANTUARIO, ANTIOQUIA,**

Informa a todos los usuarios, abogados, servidores y demás personas que requieran los servicios de este Despacho, que de acuerdo a lo ordenado en el Decreto 806 de 2020 y los Acuerdos PCSJA20-11567 y CSJANTA20-55, a partir del 1° de julio de 2020 se levantará la suspensión de términos procesales en todos los asuntos y se trabajará preferentemente de manera remota, por lo que se utilizarán los canales dispuestos por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura para todas las actuaciones desplegadas por este Juzgado.

Se informa igualmente que el correo electrónico institucional donde se recibirán los memoriales para cada proceso es [j01prfsantuario@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prfsantuario@cendoj.ramajudicial.gov.co), de lunes a viernes (días hábiles) en el horario de 8:00 am a 12 meridiano y de 1:00 pm a 5:00 pm; con la advertencia que los escritos que sean arribados fuera de la jornada u horario hábil se tendrán como recibidos al día hábil siguiente.

También se hace la claridad que a partir del 1° de julio de 2020, la presentación de demandas nuevas deberá hacerse al correo electrónico dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura

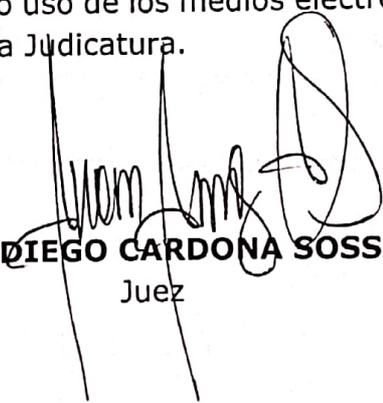
Familia: demandasfliamed@cendoj.ramajudicial.gov.co y la radicación de tutelas y habeas corpus se recibirá a través de la aplicación creada para tal fin por el mismo Órgano, siguiendo los pasos especificados en la página web de la Rama Judicial.



De otro lado, las actuaciones judiciales se notificarán a través del aplicativo TYBA y la página web institucional de la Rama Judicial, donde no solo podrá consultarse la actuación correspondiente, sino también obtenerse la copia de la providencia a notificar.

Ahora bien, si excepcionalmente se requiere de la presencia física de algún usuario o abogado a la sede del Despacho, deberá solicitarse previamente el agendamiento de una cita al teléfono 546-48-83 o al correo institucional [j01prfsantuario@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prfsantuario@cendoj.ramajudicial.gov.co), donde se informarán igualmente los protocolos de bioseguridad a seguir.

Se recuerda a los usuarios que todas las audiencias a partir de la fecha se realizarán de manera virtual a través del aplicativo TEAMS, para lo cual los abogados deberán instalarlo y configurarlo teniendo presente el correo electrónico que tienen reportado en el SIRNA, así mismo, los despachos comisorios y oficios correspondientes, les serán enviados haciendo uso de los medios electrónicos a través del correo institucional de la Judicatura.

  
**JUAN DIEGO CARDONA SOSSA**  
Juez